

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1208 de fecha 15.10.2004 que aprueba Comodato de fecha 29.09.04, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Club Deportivo Social y Cultural Los Lirios, por el cual el Municipio entrega en administración el predio denominado Higuera Cancha de Fútbol, de una superficie aproximada de veinte mil trescientos metros al club deportivo, por el período de 5 años.

El Decreto Alcaldicio N° 104 de fecha 27.01.2009 que autoriza cambio de nombre de la Organización Comunitaria Funcional, denominada "Club Deportivo Social y Cultural Los Lirios" a "Club Deportivo los Lirios".

La Carta de fecha 27 de Julio de 2009, del Club Deportivo Los Lirios, mediante el cual solicitan ampliar comodato.

El Certificado N° 52 de fecha 24.08.2009, del Secretario Municipal, el cual establece que en sesión ordinaria N° 25 de fecha 13.08.09, el Honorable Concejo Municipal ratificó ampliación de Comodato suscrito con fecha 29 de Septiembre de 2004, en virtud de lo establecido en la cláusula Quinta : Del Plazo, por el período de 5 años, hasta el 29 de Septiembre de 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE ampliación de Plazo de Comodato de fecha 29.09.2004, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Club Deportivo Los Lirios, por el período de 5 años, a contar del 29 de Septiembre de 2009 y hasta el 29 de Septiembre de 2014, ambas fechas inclusive, en virtud de lo establecido en la cláusula quinta : Del Plazo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Club Deportivo Los Lirios (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE